



EJECUTIVO SINGULAR
INCIDENTE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
RAD. 2014-00508

San Gil, Santander, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Siendo procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **acepta LA SUSTITUCIÓN** del poder que hace el abogado **NESTOR JULIAN CARREÑO LEON**, a su homólogo, el doctor **JHON JAIRO CASTILLO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.100.953.852 de San Gil y T.P. Nro. 259.445 del C.S. de la J., como apoderado de la parte incidentante **NELMA ACOSTA ROJAS**, conforme al poder inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75aada132bdafe82cfabe9969c41d43e85fa6e360aa5d51ebc5321f7fa000d85

Documento generado en 27/10/2020 08:39:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>